



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28745

Concepción del Uruguay, 23 de octubre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1129411, ingresado en esta administración municipal en fecha 27 de setiembre de 2024, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el Sr. Tesorero a/c Cr. Domingo Javier Machado, se dirige al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Alfredo Colombo, en referencia a la Cuenta creada oportunamente en el Banco de Entre Ríos, Caja de Ahorro N° 5-13252-8 de titularidad de esta Municipalidad.

Que, desde dicha entidad bancaria envían un mail en fecha 27 de setiembre de 2024 (fojas 02), requiriendo información sobre la Cuenta antes indicada, la cual, según informan, no tiene saldo ni movimiento alguno desde el día 30 de diciembre de 1999, y, en caso de considerarlo se proceda al cierre de la misma mediante el Decreto pertinente.

Que, el Cr. Oscar Colombo, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite, interesando el cierre de la cuenta en mención.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorízase el cierre de la Cuenta Caja de Ahorro N° 5-13252-8 de Banco Entre Ríos SA, y por tanto procédase a dar de baja a la misma a través del área de la Secretaría de Hacienda que corresponda, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda